



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

Acta No. 00000184 /
Reg. Al folio 012 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 20 de febrero de 2026

CONTRATANTE: **Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **Representante legal- DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO**
CC. 1.026.271.708 de Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S con
NIT: 901.607.913-4

SUPERVISOR: **SV. FABIAN LEONARDO MADERO**
Contrato No. 477-DMMED-2025

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN CONTRATO**
No. 477-DMMED-2025

Entre los suscritos a saber: El Señor **Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. N°1.013.662.476 expedida en Bogotá D.C Cundinamarca, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, con NIT. 901.541.037-1**, quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante Circular No. 2025315036277813 del 19 de Noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de Enero de 2026; y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 de 2022 “Manual de Contratación” modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, y demás normas concordantes y complementarias aplicables; y la Ley 1150 de 2007, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-DIGSA - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S con NIT: 901.607.913-4 Representante legal- DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.271.708 de Bogotá D.C.** , hemos convenido suscribir la presente



ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

■ CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S con NIT: 901.607.913-4** se habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S con NIT: 901.607.913-4 CUMPLE** con lo exigido en el estudio previo y la invitación pública que hace parte integral del proceso de MINIMA CUANTIA No. 497-DMMED-2025, por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.**

Que, de acuerdo a informe, de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la firma SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S con NIT: 901.607.913-4**, del proceso de MINIMA CUANTÍA No. 497-DMMED-2025 CUYO OBJETO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA TORRE MULTIDISCIPLINARIA PARA CIRUGÍA MARCA RICHARD WOLF DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, PARA LA VIGENCIA 2025”, hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$120.000.000.00) IVA INCLUIDO.** Expedido por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2025.

Que, el día 28 de Noviembre del 2025 se suscribe el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 477-DMMED-2025**, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00)**, todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA TORRE MULTIDISCIPLINARIA PARA CIRUGÍA MARCA RICHARD



WOLF DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, PARA LA VIGENCIA 2025.”

VALOR CONTRATO: ES POR LA SUMA DE **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00)** Impuestos incluidos

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA-DISAN – DMMED, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 realizará PAGOS PARCIALES a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO (LO



QUE PRIMERO OCURRA).

PLAZO DE DURACIÓN

LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE EXTENDERÁ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA (4) MESES

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

SV. FABIAN LEONARDO MADERO

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

CONTRATO ADICION 1: \$ N/A

CONTRATO REDUCCION 1: \$ N/A

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 423-DMMED-2025**, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	44325	2025-01-31	\$120.000.000,00
CRP	119925	2025-12-02	\$120.000.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral del contrato **No. 477-DMMED-2025**, y siguiendo lo contemplado en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No. CMT-100012301 de fecha 21 de agosto de 2024 expedidas por SEGUROS MUNDIAL. que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	\$ 24.000.000.00	28/11/2025 HASTA 15/04/2026
Calidad del servicio	\$ 24.000.000.00	28/11/2025 HASTA 15/12/2026



Pago de salarios	\$ 6.000.000.00	28/11/2025 HASTA 15/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 24.000.000.00	28/11/2025 HASTA 15/12/2026
Responsabilidad civil	\$ 284.700.000.00	28/11/2025 HASTA: 15/12/2025

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre el servicio y los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La Garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.
- Que ampare la calidad de los insumos y material que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual.
- Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del Contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo con el objeto contractual contemplado en el Contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No 477-DMMED-2025, CONTRATO PRINCIPAL

No. INFORME	FECHA INFORME	FECHADE PAGO	VALOR BRUTO	CONCEPTO PAGO	ORDENES DE PAGO
1	05/12/2025	12/12/2025	\$ 120.000.000,00	PAGO FACTURA - NC-1-23 CTO 477 DEL 2025	491370925

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES



El Contrato **No 477-DMMED-2025**, será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **477-DMMED-2025**, suscrito entre la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S** con NIT: **901.607.913-4** Representante legal- **DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.026.271.708** de **Bogotá D.C** en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de **No. 477-DMMED-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.



- Que durante la ejecución del Contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN: El representante del MDN-**DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **477-DMMED-2025**.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente Contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	
Comité Estructurador	Técnico	SV. FABIAN LEONARDO MADERO
	Jurídico	PS. ANDREA MUÑOZ
	Económico	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Comité Evaluador	Técnico	CP. JEAN CARLOS FONSECA ARIZA
	Jurídico	PS. ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
	Económico	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Supervisor del Contrato	SV. FABIAN LEONARDO MADERO	
Representante Legal Firma (como aparezca en el Contrato)	SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S Representante Legal DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO , identificado con C.C. 1.026.271.708 de Bogotá D.C.	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, **SV. FABIAN**



LEONARDO MADERO Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S** con NIT: 901.607.913-4 Representante legal- **DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.271.708 de Bogotá D.C.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto del – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No 477-DMMED-2025, (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, y la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S** con NIT: 901.607.913-4 Representante legal- **DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.271.708 de Bogotá D.C.. En los términos consignados en la presente acta.

▪ ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No 477-DMMED-2025, suscrito el día 28 de Noviembre de 2025 celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, y la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS** con NIT. 901.607.913-4 Representante legal- **DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.271.708 de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No 477-DMMED-2025, reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Se aclara que en caso de allegarse facturación por parte de la firma Auditora al Dispensario Médico de Medellín con posterioridad al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta el principio de anualidad, pasará a configurarse como DEUDA SIN RESPALDO PRESUPUESTAL, la cual está reconocida y certificada ante el ente central como tal y el pago de la misma se efectuará conforme a disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual será pagada a la vigencia siguiente en que se certifica.



CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

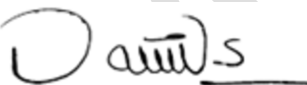
Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los 20 días del mes de Febrero de 2026.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,


MY. MAURICIO SILVA OYUELA

Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,



DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO C.C. 1.026.271.708 de Bogotá D.C.

Representante Legal **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S NIT: 901.607.913-4**

SUPERVISOR DEL CONTRATO


FABIAN MADERO
Sub-Oficial de Sanidad
83.044.778

SV. FABIAN LEONARDO MADERO

Supervisor del Contrato


Vo. Bo: _____
Asesor Jurídico DMMED

